

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación  
en Glaciares y Ecosistemas de MontañaBICENTENARIO  
PERÚ  
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Datos Generales de la Contratación:

<b>1.1. Denominación de la Contratación</b>	<b>BALANZA ELECTRONICA DE 0.1 g A 620 g</b>
<b>1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)</b>	Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-ODMRC, LIMA
<b>1.3. Meta Presupuestaria</b>	030
<b>1.4. Actividad del POI</b>	AOI00163000092 PROYECTO CARBONO NEGRO
<b>1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento</b>	Responsable Proyecto Carbono Negro
<b>1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)</b>	Responsable Proyecto Carbono Negro y visto bueno de la Jefa de la ODMRC
<b>1.7. Persona que otorgará la Conformidad</b>	Responsable Proyecto Carbono Negro y visto bueno de la Jefa de la ODMRC

### 2. Finalidad Pública

La compra de este equipo permitirá realizar la correcta medición de las muestras de nieve que se obtendrán en el glaciar Huaytapallana. Brindando data confiable para el proyecto carbono negro, de esta manera contribuir a los resultados del proyecto que serán entregados a las autoridades responsables para tomar decisiones para reducir el retroceso glaciar.

### 3. Antecedentes:

Con Ley N° 30286-dic. 2014, se crea el INAIGEM, siendo la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña en un contexto de cambio climático, a fin de proponer y ejecutar medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-2016-INAIGEM/PE, del 01 de diciembre del 2016, se aprueba la creación de las oficinas desconcentradas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña- INAIGEM, correspondientes a la Macro Región Sur, con sede en Cusco, Macro Región Centro, con sede en Huancayo y la Macro Región Norte, con sede en Cajamarca. En la cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo del INAIGEM, realizado el 21 de octubre del 2019, se acuerda modificar la sede del Órgano Desconcentrado de la Macro Región Centro, que será la ciudad de Lima y el ámbito territorial constituido por las regiones Huancavelica, Ica, Junín, Pasco y Lima. Iniciando así la ejecución de las actividades desde el 12 de marzo de 2020.

La ODMRC en el presente año 2023, cuenta con el proyecto de investigación de tipo semilla financiado por ProCiencia. En cuyo proyecto se ha considerado generar, coleccionar y procesar información y realizar campañas de mediciones en el nevado Huaytapallana. Para el cumplimiento de las actividades de campo se tiene la necesidad de adquirir equipos, tales como; balanza, que cumplan las condiciones de resistencia y durabilidad para el trabajo de montaña.

#### 4. Objetivos de la Contratación

##### 4.1. Objetivo General:

Adquirir materiales y equipos para coleccionar las muestras de nieve y hielo en el Nevado Huaytapallana, para el cumplimiento de las actividades programadas dentro del Proyecto Carbono Negro.

##### 4.2. Objetivo(s) Específico(s):

Garantizar la adecuada medición de las muestras de nieve y de hielo en el sector Yana Ucsha

#### 5. Características y condiciones de los bienes a contratar

##### 5.1. Descripción y cantidad de los bienes

PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Imagen referencial <b>BALANZA ELECTRONICA DE 0.1 g A 620 g</b> 	1	und	<ul style="list-style-type: none"><li>Balanza electrónica digital para pesaje rápido y de alta precisión.</li><li>Contar con 1 pantalla de iluminación LCD.</li><li>Contar con cable power (cargador) y/o pilas.</li><li>Apagado automático.</li><li><b>Opción de tara</b> (para poner en cero o destarar un platillo adicional).</li><li>Unidades de medida: gramos.</li><li>Plato de acero inoxidable fácil de limpiar.</li><li>Rango de pesaje mínimo de 0 a 620 g.</li><li>Precisión de 0.1 g</li></ul>

##### 5.2. Garantía comercial

Se indica un periodo mínimo de garantía de 3 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El INAIGEM, en caso de encontrar algún desperfecto o falla, podrá resolver la orden de compra respectiva, no teniendo que pagar monto alguno por indemnización, ni ningún otro concepto.

##### 5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

**5.3.1 Lugar:** Los bienes serán entregados Oficina Desconcentrada Macro Región Centro del INAIGEM, Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú.

**5.3.2 Plazo:** 20 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación  
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

### 6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT)

### 6.2. Recursos y/o personal del Proveedor

- El proveedor debe asegurarse de que el bien sea entregado en las oficinas de la ODMRC, en la Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar.

## 7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes

## 8. Conformidad de los bienes

La conformidad en cantidad (recepción física) será otorgada por el área de Almacén del INAIGEM. La conformidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, será otorgada por el responsable técnico del proyecto Carbono Negro y visto bueno de la Jefa de la ODMRC. Se realizarán pruebas de funcionamiento previas, a dar conformidad al equipo.

## 9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregado el bien y otorgada su conformidad.

## 10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.25$ .

## 11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación  
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

*"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*

*El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.*

*El Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar."*